

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Adjetos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 267

Lunes 25 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General de Sanidad, ha emprendido la ardua tarea de conseguir, en lo que resta de mes y en el próximo de diciembre, la realización de una Campaña Nacional de Vacunación Antipoliomielítica de alcance muy superior a las que hasta ahora se han realizado.

Esta vacunación ha de hacerse a base de administrar la vacuna Sabin, por vía oral con la que será posible no sólo obtener la inmunidad de todos los niños vacunados sino, de forma especial, la erradicación de la enfermedad en nuestra Patria.

La Campaña, en su fase actual, tiene por objeto la administración de la primera dosis (tipo I de la vacuna) a los niños de 2 meses a 7 años, incluso residentes en lugares más apartados de nuestra geografía. Para ello hemos de conseguir la creación de una conciencia de que es necesario hacer desaparecer de nuestra Patria este azote que produce un promedio de 200 muertos y de 2.000 nuevos inválidos cada año, con los consiguientes daños físicos, morales y económicos.

Este Gobierno Civil espera de esa Alcaldía que, apreciando la enorme trascendencia de esta campaña, la prestará su más decidida y entusiasta colaboración, la cual habrá de traducirse en un porcentaje de aquellos niños vacunados, que aspiramos se acerque al 100 por 100.

En fecha muy próxima, recibirá cantidad suficiente de hojas individuales, destinadas a registrar con toda claridad y exactitud determinados datos referentes a los niños comprendidos en la edad antes indicada, existentes en todo el término municipal en el momento de llevar a cabo la vacunación y con absoluta independencia de que sean o no vecinos del mismo.

Al recibo de aquellas hojas deberá proceder a su distribución hasta en los más apartados caseríos, a fin de que, con la máxima urgencia, se anoten en ellas los datos correspondientes a cada niño. Para ello requerirá la colaboración desinteresada de los parientes de los niños, maestros, divulgadores rurales, afiliadas a la Sección Femenina, sacerdotes o cualquier otra persona idónea que se ofrezca para ello, siempre que escriban en forma bien legible.

Los únicos datos que deben ser anotados por el personal arriba mencionado, serán los siguientes:

- Provincia... N.º
- Ayuntamiento... N.º
- Apellidos y nombre del niño.
- Sexo (V. si es varón, H. si es hembra).
- Edad (en cifras, seguidas de a. si son años y m. si son meses).
- Número de la Cartilla del S. O. E. (si es beneficiario del mismo).
- Lugar de nacimiento.
- Vecindad.
- Domicilio habitual (no el accidental, si se encuentra temporalmente fuera de aquél).

(El número de la provincia será el correspondiente al lugar que ocupa en la relación alfabética de todas las de España, es decir, el 47 para esta

provincia. Análogamente el del Municipio será el que le corresponde en la relación alfabética de todos los de esta provincia, o sea el N.º...).

Previa confirmación, en su caso por el médico, o cuando se tenga la certeza de que el niño ha recibido *inyecciones* de vacuna contra la poliomyelitis (*a pesar de lo cual debe tomar ahora la vacuna por vía bucal*), se harán las siguientes anotaciones en el recuadro destinado en la hoja al efecto:

Una *x* en la casilla encabezada por el nombre de la Organización que le haya vacunado, independientemente de que sea o no beneficiario del S.O.E. (Sanidad Nacional) (si lo fue por médicos o Servicios actuando como dependiente de la Dirección General de Sanidad; S. O. E. si lo ha sido en la campaña organizada por él mismo; *Otros* en todos los demás casos). En la casilla correspondiente se anotará el número de inyecciones de vacuna que haya recibido el niño.

Una vez anotados los datos indicados, cada ficha deberá ser conservada cuidadosamente, en evitación de su pérdida o deterioro, por una persona responsable, pariente o no del niño, quien la entregará al equipo de vacunación en el momento de presentarle para ser vacunado; las fechas y lugares donde ha de efectuarse la vacunación se anunciarán oportunamente.

La distribución de estas hojas debe aprovecharse para que todos los padres de familia o encargados, sean informados del inminente próximo comienzo de la campaña, *de su carácter gratuito* y de sus evidentes ventajas, destacando la responsabilidad moral en la que incurrirán quietamente.

nes no vacunen a sus hijos dejándolos expuestos a contraer tan grave enfermedad.

Lo que comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, reiterándole el deseo de que por esa Alcaldía se preste el máximo apoyo al desarrollo de la campaña.

Valladolid, 18 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.907

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Pozaldez, en oficio de fecha 13 del actual, me comunica que, desde hace unos días, se encuentra depositada en el domicilio del vecino de dicha localidad, don Santos Muñoz Martín, una mula, capa negra, edad cerrrada, de dos dedos de alzada, sin esquiljar y con larga crin, desconociéndose quien pueda ser su propietario.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y reclamación por su legítimo propietario.

Valladolid, 19 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.884

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cabezón de Valderaduey (Valladolid), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto, en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instan-

cias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 25 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.859

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Devolución de fianzas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 24 de mayo de 1962, número 1.099/62, por el presente se hace público la iniciación del expediente de devolución de las garantías impuestas para responder de la ejecución de las obras siguientes:

Abastecimiento de agua de Villabáñez, adjudicadas a don Félix de Diego Pérez.

Saneamiento de Villamuriel de Campos, adjudicadas a Promoción Obras Públicas y Contratas, S. A.

Lo que se anuncia para general conocimiento, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de las garantías citadas, si en algún caso procediera.

Valladolid, 14 de noviembre de 1963.—El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.883

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio del pliego de condiciones

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria del día 28 de octubre de 1963, ha aprobado el pliego de condiciones para la subasta de una parcela desafectada de dominio público, integrante de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio", de 5.472 metros cuadrados, y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se expone al público el citado pliego, por término de ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Lo que se hace público para los efectos de ley.

Valladolid, 15 de noviembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.867

Anuncio de subasta

1.º *Objeto de las subasta.*—La Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 28 de octubre de 1963, ha acordado la enajenación, por subasta, de una parcela de terreno desafectada de dominio público, sita en término municipal de Valladolid, detrás de la calle de la Olma, en la Granja Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio", de 5.472 metros cuadrados de extensión, de forma rectangular, cuyo deslinde es el siguiente: linda al Este con parcela de Iberduero en una base de 114 metros paralela a la tapia de la Subestación de Iberduero y distante de ella 23 metros. Los lados del rectángulo miden 48 metros y el lado Sur dista 3,60 metros del ángulo Suroeste de la referida parcela de Iberduero. En sus lados Norte, Sur y Oeste linda con terrenos ocupados por la Granja Escuela "José Antonio".

La referida parcela está gravada con una servidumbre de instalación de torres y pasos de energía eléctrica, a favor de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos "Salto del Duero, S. A." o sus sucesores.

2.º *Tipo.*—Será el de 547.200 pesetas, que es el que sirve como base a la subasta, no admitiéndose ninguna oferta inferior al mismo.

3.º *Examen del expediente y pliego de condiciones.*—Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones y desde las nueve treinta a las catorce horas.

4.º *Fianza provisional.*—Para tomar parte en esta subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional por la cuantía de 10.944 pesetas, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los ar-

títulos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º *Plazo de presentación de proposiciones.*—El plazo para presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil a contar desde la publicación del anuncio de esta subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante veinte días hábiles, debiendo presentarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a las catorce horas.

6.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado en que se presente la proposición deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo.

b) Declaraciones juradas del licitador y del apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad señalado en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación, debiendo redactarse dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

c) En caso de tratarse de sociedades o de empresas que tengan carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante.

f) En casos de que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

7.º *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

8.º *Autorizaciones.*—A los efectos determinados en el Reglamento de Contratación, se hace constar expresamente que han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para esta enajenación.

MODELO DE PROPOSICION

Don... mayor de edad, estado... de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones administrativas para adquirir, mediante subasta, la parcela de 5.472 metros cuadrados segregada de la Granja Escuela "José Antonio" a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha..., acepta íntegras las cláusulas del pliego de condiciones, y ofrece por la expresada parcela la cantidad de... (Aquí se escribirá con letra clara la cantidad que se ofrece).

Valladolid... de... de 1963.

Firma del licitador o su apoderado.

Valladolid, 18 de noviembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.866

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Manuel González Martínez, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Villardefrades, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villardefrades o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Murro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.773).

Valladolid, 28 de septiembre de 1963.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.135—2.779

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Evacuados los trámites que señala la vigente legislación de Régimen Local y, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión de fecha veinticinco de octubre último, se anuncia al público la subasta pública de parte de las dependencias de que consta la Factoría Municipal de maderas de este Municipio y que se detallan en el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, por un plazo de cuatro años, y renta de dos mil pesetas mensuales, pago anticipado.

Los pliegos o plicas, deberán ser presentados en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve a trece treinta, en días laborables, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumpla dicho plazo licitatorio.

Los licitadores deberán presentar fianza provisional del tres por ciento del tipo de licitación y el adjudicatario la definitiva del seis por ciento que le será devuelto a la finalización del contrato.

Portillo, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

2.830—2.780

SAN MARTIN DE VALVENI

Formada la matrícula industrial de este Municipio, correspondiente al año 1964, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, al público para su examen y reclamaciones, por término de diez días.

San Martín de Valvení, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Victorino Torres.

3.860—3.781

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, Camilo González.

3.840—2.782

TUDELA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el arriendo, mediante subasta pública, de la finca rústica de los Propios del Municipio, conocida por "Prado de Fuentejúa, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Tudela de Duero, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.851—2.783

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 283 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José Lete del Río, y de la otra, como demandado, don Carlos Rodríguez Perreta y su esposa, doña Carmen Cid Fernández, vecinos de Madrid, calle Cristóbal Bordinú, 55; éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobrepago de cantidades, y ... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Carlos Rodríguez Perreta y su esposa, doña Carmen Cid Fernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil pesetas de principal, doscientas diecinueve de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte

dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.

3.882—2.784

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 472 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Luis Cristóbal Ordóñez, por lesiones, siendo perjudicada Inés García San José; y

Fallo: Que debo de absolver, y absuelvo libremente al denunciado Luis Cristóbal Ordóñez, de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la perjudicada Inés García San José, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.759

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 663 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos

sesenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Antonia Cerreduela Jiménez, por hurto en el comercio Eaval, siendo denunciante el dependiente Francisco Vargas Hernández; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Cerreduela Jiménez, como autora de una falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y una vez firme esta sentencia, que será notificada a la denunciada por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, quede en poder definitivo del denunciante el pantalón depositado en el mismo en los presentes autos.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

3.766

ANUNCIOS OFICIALES

Organización Sindical

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia concurso restringido para la ejecución de obras adicionales en el edificio de la nueva Casa Sindical Comarcal en Medina del Campo (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con trece céntimos (93.155,13).

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Valladolid (Delegación Provincial de la Organización Sindical), plaza de Madrid, número 4, planta séptima, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las gastos de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, *Boletín de la D. N. S.* y prensa local, serán a cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 15 de noviembre de 1963. El delegado provincial de la Organización Sindical, Miguel Buj Crespo.

3.870—2.785